



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 17-04-2016 a las 17.42.23

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201510021890212M

Código Seguro de Verificación: 4L6GAAHY8RWAC

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: RUIZ VENDRELL MARIA TERESA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1006222383

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

<p>(01) NIF <input type="text"/></p> <p>(02) Primer apellido RUIZ</p> <p>(03) Segundo apellido VENDRELL</p> <p>(04) Nombre MARIA TERESA</p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre <input type="checkbox"/> M: Mujer <input checked="" type="checkbox"/> (05) M</p> <p>Estado civil (el 31-12-2015) Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a o separado/a legalmente <input checked="" type="checkbox"/> (09) X</p> <p>Fecha de nacimiento (10) 22/01/1958</p> <p>Grado de discapacidad. Clave (11)</p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)</p>
--	---

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE	(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa 1
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escal.
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) RIBA-ROJA TU
(27) Código Postal 46190	(28) Nombre del Municipio RIBA-ROJA DE TURIA
(29) Provincia VALENCIA/VALENCIA	(30) Teléf. fijo 962772868
(31) Teléf. móvil 637402422	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Situación (clave)

Referencia catastral

(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52)	(53) 1	(54) 1496608YJ1719N000
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **(55)** Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia **(59)**

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>(61) NIF <input type="text"/></p> <p>(62) Primer apellido <input type="text"/></p> <p>(63) Segundo apellido <input type="text"/></p> <p>(64) Nombre <input type="text"/></p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65)</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge (66)</p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)</p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)</p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)</p>
---	--

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escal.
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo
(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Representante

(75) NIF <input type="text"/>	(76) Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/>
-------------------------------	---

Fecha de la declaración

En **VALENCIA** a **17** de **ABRIL** de **2016**

Primer declarante

RUIZ VENDRELL, MARIA TERESA

 Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..
56	57	58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF:

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo 100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101	X
Tributación conjunta	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015 103 17

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105 X

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106 X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	56.943,53
Valoración retribución en especie	48,11
Ingresos a cuenta de retribución en especie	5,81
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	5,81
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	48,11
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social	3.204,07
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	60.195,71
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	15.299,69
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	44.896,02
Otros gastos deducibles	2.000,00
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	42.896,02
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	42.896,02

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	1,07
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	1,07
Rendimiento neto [(33)-(34)]	1,07
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	1,07

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE
Porcentaje de propiedad. Inmueble	25,00
Naturaleza. Inmueble	1
Uso. Inmueble	2
Situación. Inmueble	1
Referencia catastral. Inmueble	8303301YJ3480S0132RM
Periodo computable. Inmueble	129
Renta imputada. Inmueble	142,78

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE
Porcentaje de propiedad. Inmueble	25,00
Naturaleza. Inmueble	1
Uso. Inmueble	2
Situación. Inmueble	1
Referencia catastral. Inmueble	4813604YJ2741D0009GR
Periodo computable. Inmueble	129
Renta imputada. Inmueble	79,64

Inmueble 3

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE
Porcentaje de propiedad. Inmueble	25,00
Naturaleza. Inmueble	1
Uso. Inmueble	2
Situación. Inmueble	1
Referencia catastral. Inmueble	4813604YJ2741D0023MS
Periodo computable. Inmueble	129
Renta imputada. Inmueble	9,90

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	232,32
--	--------

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	1,07
--	------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	43.128,34
---	-----------

Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	43.128,34
--	-----------

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] 1,07 €

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1		
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	€
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015	3.204,07	€
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	3.204,07	€
Total con derecho a reducción	3.204,07	€

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	3.204,07	€
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	39.924,27	€
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	39.924,27	€

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	1,07	€
--	------	---

Deducción del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	€
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	€
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	€
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	€
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	€
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	€
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	€
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	€

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	5.278,74	€
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	5.513,12	€
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	€
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	660,45	€
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	4.751,49	€
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.852,67	€
Tipo medio estatal	11,90	€
Tipo medio autonómico	12,15	€
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,10	€
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,11	€
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,10	€
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,11	€
Tipo medio estatal	9,34	€
Tipo medio autonómico	10,28	€
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	4.751,59	€
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	4.852,78	€

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	6.910,82	€
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	518,31	€
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	518,31	€
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	518,31	€
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	518,31	€
Fecha de adquisición vivienda habitual	15/03/2000	€
Nº de identificación del préstamo hipotecario	8504400081	€
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	€

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	4.233,28	€
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	4.334,47	€
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	4.233,28	€

Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	4.334,47	E
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	8.567,75	E
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	8.567,75	E
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	10.128,92	E
Por rendimientos del capital mobiliario	0,21	E
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	10.129,13	E
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	-1.561,38	E
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-1.561,38	E
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	4.334,47	E
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	4.334,47	E
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Valencia		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	E

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 | 0 | 1 | 5 Periodo 0 | A

Número justificante: 1006222383f

NIF 1.er Apellido RUIZ 2.º Apellido VENDRELL Nombre MARIA TERESA

Cón-yuge

NIF 1.er Apellido 2.º Apellido Nombre

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
440 39.924,27	445 1,07	490 4.751,59	491 4.852,78
Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
515 4.233,28	516 4.334,47		

Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 -1.561,38

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración Complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 605

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.....	1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂

(40% de la casilla [610])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA** Importe: D 1.561,38

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN)

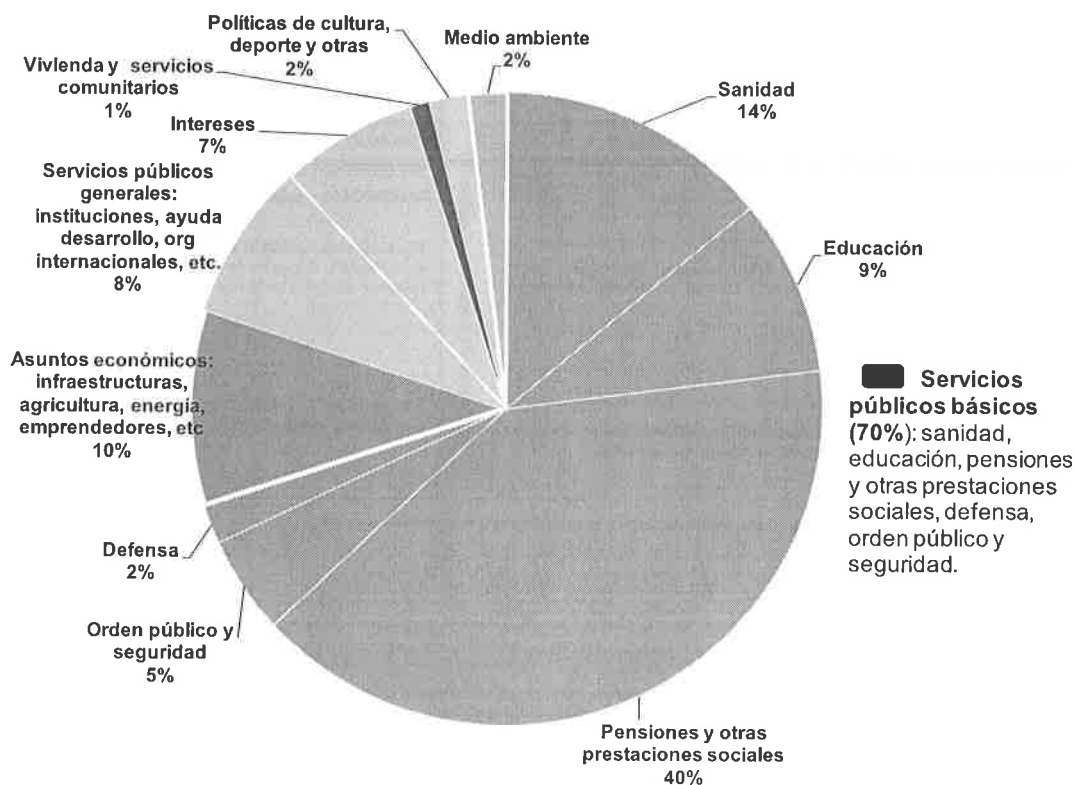
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>